

ACUERDO N°010 de mayo 25 de 2.017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias futuras ordinarias para el año 2018 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR -, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACIÓN, Y DEMÁS NORMAS QUE REGLAMENTEN LA MATERIA, Y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales; la ley 99 de 1993, que en su artículo 23, definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 37 del Acuerdo N° 029 de 2010, del Estatuto Presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, establece que cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubren varias vigencia fiscales, se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias futuras, Órgano que podrá autorizar la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de ellas.

Que mediante acuerdo proferido por el Consejo Directivo de CORPOCESAR, N° 020 del 16 de diciembre de 2016, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, con recursos administrados por la entidad para la vigencia Fiscal 2017.

Que la subdirección de Gestión Ambiental encargada de la ejecución de proyectos de inversión contenido en el plan de acción 2016-2019, ha solicitado el trámite de autorización de un cupo presupuestal que permita el trámite y ejecución para continuar con el proyecto “Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca – POMCA – del río Magiriaiimo”, cuyo monto ha sido estimado en \$ **1.497.201.775** por el término de dieciséis (16) meses.

Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto estructurado se inicia en el presente año y termina en la vigencia 2018, se hace necesario acudir a la figura de vigencias futuras a fin de no vulnerar el principio presupuestal de anualidad.

Que para el proyecto: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca – POMCA – del río Magiriaiimo, no se cuenta con la totalidad de los recursos presupuestales para amparar el compromiso a adquirir; la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, considera conveniente solicitar autorización para comprometer la vigencia futura del año 2018, con el fin de continuar con la ejecución del proyecto de inversión estratégico, incluido en el plan de acción 2016-2019 “ *Agua para el Desarrollo Sostenible*”.

Que la autorización de vigencia futura solicitada permitirá cumplir efectivamente con los objetivos y metas señaladas en el Plan de Acción, brindando mayor eficiencia al proceso de contratación del citado proyecto; los cuales, por su importancia ambiental, requiere de su prolongación en el tiempo para evitar interrupciones que atrasen los avances obtenidos, y el cumplimiento de las metas fijadas en cada vigencia.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57-5 5748960 018000915306

ACUERDO N°010 de mayo 25 de 2.017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias futuras ordinarias para el año 2018 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

Que las metas establecidas para el proyecto están definidas en el plan de Acción así:

Programa 1: Gestión Integral del Agua para el desarrollo sostenible.

Proyecto: 1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.

Actividad	Indicador	Meta			
		2016	2017	2018	2019
1.1.2 Gestión de recursos y ejecución de fases de ajuste de POMCAS formulados en la jurisdicción de Corpocesar (Magiriaimo)	Fases de POMCAS ajustadas (4 fases)	0	1	1	2

Que Corpocesar cuenta con disponibilidad presupuestal en la actual vigencia 2017, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal anexo, expedido por el funcionario del área financiera, los cuales en el caso del proyecto: resultan insuficiente para amparar el procedimiento contractual y el contrato derivado de éste, por lo que se requiere la autorización para comprometer cupos presupuestales en la vigencia fiscal del 2018, conforme al siguiente detalle.

Nombre del Proyecto	Código Plan de Acción	Monto apropiado en la vigencia (millones \$)			Monto Solicitado por Vigencias Futuras (millones \$)		
		Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2018	Vigencia 2019	TOTAL
1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.	Programa 1: Gestión integral del agua para el desarrollo sostenible Proyecto 1.1 Formulación y/o ajuste de POMCAS, implementación, evaluación y seguimiento de las cuencas priorizadas en el área de jurisdicción de Corpocesar.	\$ 225	0422	16/05/2017	\$1.272,201	\$0	\$ 1.497,201

Que la subdirección de Planeación emitió la respectiva justificación técnica - económica; y adicionalmente se cuenta con el concepto de viabilidad del proyecto, por tratarse de recursos de inversión, la cual se anexa como parte integrante del presente acuerdo.

Que la eficiencia en el proceso administrativo, debe ser observada permanentemente por la administración pública con el fin de minimizar los costos de procesos y agilizar los resultados de la gestión corporativa; por tanto la solicitud de las vigencias futuras




ACUERDO N°010 de mayo 25 de 2.017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias futuras ordinarias para el año 2018 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

se fundamenta con el fin de garantizar en diversas áreas, el logro de la misión institucional, de administrar y consolidar las finanzas de la Corporación; y en la búsqueda de optimizar los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el plan de Acción, cumplir cabalmente con las directrices del principio de planeación Institucional, los mecanismos de contratación y seguimiento de proyectos, que se pretenden adelantar en la vigencias subsiguientes.

16. Que, en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer las vigencias presupuestales futuras del año 2018 con el fin de adelantar la ejecución de proyectos de inversión estratégicos relacionados con:

- AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA – POMCA- DEL RÍO MAGIRIAIMO (Vigencia 2017-2018)

El monto y cuantía de la vigencia futura que se compromete es el siguiente:

Nombre del Proyecto	Monto apropiado en la vigencia (Millones \$)			Monto autorizado por Vigencias Futuras (Millones \$)		
	Valor	CDP No	Fecha	Vigencia 2018	Vigencia 2019	TOTAL
AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA – POMCA- DEL RÍO MAGIRIAIMO	\$ 225	0422	16/05/2017	\$1.272,201	\$0	\$ 1.497,201
VALOR TOTAL PROYECTO						\$ 1.497,201

ARTICULO SEGUNDO. La fuente de recursos a comprometer con la presente autorización, corresponde a sobretasa ambiental.

ARTICULO TERCERO En el presupuesto de la vigencia 2018 deberán incluirse las asignaciones necesarias, para darle cumplimiento a la vigencia futura aprobadas en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. Forman parte integral del presente acuerdo.

- Concepto de elegibilidad, oportunidad y conveniencia del proyecto, emitido por la Subdirección General del Área de Planeación.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que amparan los recursos de la vigencia 2017, así: CDP No 0422 del 16 de mayo de 2017.



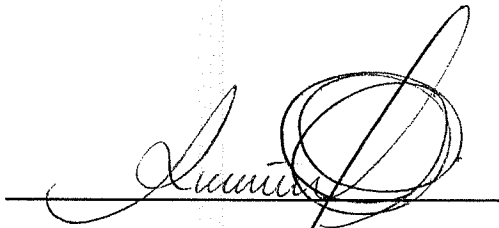

ACUERDO N°010 de mayo 25 de 2.017

Por medio del cual se autoriza al Director de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, para comprometer cupos de vigencias futuras ordinarias para el año 2018 del presupuesto de Ingresos y gastos de la Corporación, con el fin de avanzar en la ejecución de proyectos de inversión contenidos en el Plan de Acción 2016-2019.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los 25 días del mes de mayo de 2017



Presidente del Consejo Directivo



Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Mónica González. – Contratista Área Planeación
Revisó: Esperanza Charry – Subdirectora Gral. Área de Planeación
Julio Suarez - Jefe Oficina Jurídica